



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2007/MDLRyR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, agosto 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2007, el punto de agenda sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pukobaya y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, como entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos deben promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de sus circunscripciones, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas y elevar el nivel de la calidad de vida, promoviendo obras de infraestructura urbana, planificando el desarrollo de programas de servicio y el saneamiento ambiental y asistencia social, en especial a los sectores de mayor necesidad.

Que, el objetivo del presente es establecer los propósitos y límites de colaboración mutua entre ambos Gobiernos Locales, para lograr un ámbito de colaboración mutua y el mejor desempeño de sus funciones con el logro de sus objetivos, siendo estos la realización y ejecución conjunta de proyectos, programas y actividades municipales, así como la prestación de servicios y laborales de proyectos de desarrollo comunal interdistrital.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Pukobaya y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes el cumplimiento instricto del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AST/EGP
Alcaldía
G. Municipal
Gm. General
Asesoría Legal
Administración
Fiscalía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000085

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSELYN RIVERO
13 DIC 2007
FIRMA: *hmc* 8:33



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
13 DIC 2007 8.50
Folio: _____
Firma: _____

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
13 DIC 2007
Folio: _____ Hora: 9:11
Firma: _____

MUNICIPALIDAD J.B.L.Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 DIC 2007 8.32
Nº: _____
Hora: _____
Firma: _____